Durante el periodo de Estadía la relación entre la Universidad, la Organización receptora y el Alumno del último cuatrimestre, se normará conforme al Reglamento Académico y Políticas de Estadía y se especificará a través del Convenio Individual de Estadía, de acuerdo a los siguientes derechos y obligaciones:

Son obligaciones del Alumno en Estadía:

- I. Contar con algún tipo de Seguridad Social y mantenerlo vigente durante el periodo de Estadía.
- II. Realizar su Estadía durante el último cuatrimestre como requisito, entre otros, para obtener el grado de Técnico Superior Universitario, Licencia

Profesional o Ingeniería.

- III. Sujetarse a las disposiciones del presente Convenio y Políticas de Estadía vigentes y respetar las que rijan en la Organización, para procurar el buen desarrollo de su Estadía.
- IV. Una vez seleccionada la Organización para realizar su Estadía, definir conjuntamente con el Asesor Organizacional y con el Académico el proyecto a desarrollar, tomando en cuenta que deben empatar los objetivos de la Organización, así como los objetivos específicos del proyecto.
- V. Sujetarse a lo acordado entre él, el Asesor Organizacional y Académico respecto al contenido del proyecto.
- VI. Llevar consigo la credencial de la Universidad a fin de identificarse en cualquier momento en la Organización.
- VII. Conocer y sujetarse a las disposiciones y normas de la Organización donde realizará su Estadía y cumplir debidamente sus funciones de acuerdo al Proyecto definido, y en los horarios y jornada laboral acordados con la organización, en un tiempo estimado de 13 semanas y cubriendo el número de horas contempladas en su plan de estudios.
- VIII. Abstenerse de intervenir en forma directa o indirecta en asuntos laborales o sindicales, o en cualquier otro que pueda perjudicar a la Organización o a sus trabajadores.
- IX. Cumplir, en forma ininterrumpida, con el programa de su Estadía, a fin de alcanzar sus objetivos.
- X. Observar una conducta ética y profesional durante su Estadía.
- XI. Entregar con oportunidad al Asesor Académico y Organizacional los reportes correspondientes al avance del proyecto.
- XII. Permitir que le sean evaluados los resultados de su proyecto en tres ocasiones (3 por parte del asesor académico y 2 por el asesor organizacional).
- XIII. Abstenerse de divulgar, por cualquier medio, cualquier información protegida por derechos de autor o de propiedad de la Organización, así como cualquier otra que determine ésta, a menos que sea autorizado por ella.
- XIV. Cumplir con calidad y tiempo las actividades señaladas en el proyecto, concluyendo la Estadía en un periodo de 13 semanas, que acreditan el último cuatrimestre.
- XV. Elaborar, bajo la dirección y supervisión de su Asesor Académico, el Informe Final de Estadía.
- XVI. Presentar el Informe Final de Estadía dentro del periodo establecido entregando una copia al Asesor Organizacional.
- XVII. Obtener la Carta de Liberación de Estadía y recabar las firmas correspondientes.

Son derechos del Alumno en período de Estadía:

- I. Obtener asesoría académica y organizacional para el adecuado desarrollo de su proyecto de Estadía.
- II. Contar con un seguro colectivo de vida y contra accidentes que le otorga la Universidad.
- III. Cuando la Organización no cumpla con los requisitos para llevar a cabo el proyecto y por incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente Convenio Individual de Estadía, el Alumno podrá solicitar a su Asesor Académico la rescisión del convenio pactado, para que sea valorado conforme a lo señalado en el Reglamento Académico y Políticas de Estadía.
- IV. Buscar otra Organización en dónde realizar su Estadía, en caso de presentarse el supuesto señalado en el punto anterior, respetando los tiempos establecidos en el Proceso de Estadía y en el Reglamento Académico y Políticas de Estadía.

Son obligaciones de la Organización receptora en Estadía

- I. Proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo y ejecución del proyecto que realizará el estudiante durante su Estadía, debiéndose sujetar a los lineamientos previstos en el presente Reglamento.
- II. Valorar el requerimiento de atención, tanto en tiempo como en conocimientos que requiere el desarrollo del proyecto.
- III. Designar un Asesor Organizacional, que será la persona que deberá encargarse de proporcionar al Alumno el apoyo necesario para el desarrollo del proyecto, así como darle la inducción sobre las políticas, métodos y procedimientos que deberá seguir durante su estadía.
- IV. Definir conjuntamente con el Asesor Académico y el Alumno el proyecto a desarrollar, tomando en cuenta que deben empatar los objetivos de la

Organización, así como los objetivos específicos del proyecto.

- V. Designar al Alumno únicamente las actividades correspondientes a la elaboración del proyecto de Estadía.
- VI. Respetar la jornada laboral para la realización de la Estadía en la organización, la cual deberá ser similar a cualquier empleado de la Organización, en un tiempo estimado de 13 semanas.
- VII. Evaluar los resultados del proyecto durante el proceso de la Estadía en dos ocasiones (dos periodos parciales).

VIII. Considerar la posibilidad de otorgar un apoyo económico al Alumno.

- IX. Firmar la carta de Liberación de Estadía, a través del Asesor Organizacional designado, cuando reciba a plena satisfacción el resultado del proyecto realizado por el Alumno, así como, la documentación del mismo deslindándolo de toda responsabilidad posterior.
- X. Acordar con el Alumno y asesor académico durante la firma del Convenio Individual de Estadía, el día y horario semanal otorgado al Alumno para la asesoría académica en la Universidad, dentro de la jornada para la realización de la Estadía en la Organización.

Son derechos de la Organización receptora en Estadía:

- I. Cuando el alumno no cumpla con los requisitos para llevar a cabo el proyecto y por incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente Convenio Individual de Estadía, la organización podrá solicitar al Asesor Académico la rescisión del convenio pactado, para que sea valorado conforme a lo señalado en el Reglamento Académico y Políticas de Estadía.
- II. Solicitar otro alumno para continuar con el proyecto de Estadía, en caso de presentarse el supuesto señalado en el punto anterior, siempre y cuando se tenga disponibilidad de alumnos y respetando los tiempos establecidos en el Proceso de Estadía, Reglamento Académico y Políticas de Estadía.

Son obligaciones del Asesor Académico las siguientes:

- I. Asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el presente Convenio Individual de Estadía y en el Reglamento Académico y Políticas de Estadía.
- II. Realizar contactos con el asesor organizacional por teléfono, medios electrónicos como skype o correo electrónico, desde la planeación, durante y en la conclusión de la estadía.
- III. Supervisar, conjuntamente con el Asesor Organizacional, el desarrollo del proyecto correspondiente, a fin de que el Alumno se ajuste al convenio de colaboración suscrito.
- IV. Verificar que el Asesor Organizacional y el Alumno cumplan con lo estipulado en el Convenio Individual de Estadía, en caso contrario, deberá gestionar la rescisión del Convenio.
- V. Cumplir con las funciones de asesoramiento del Alumno en Estadía.
- VI. Suscribir la carta de Liberación de Estadía cuando constate que el Informe Final de Estadía reúne todas las condiciones necesarias establecidas en el Reglamento Académico de la Universidad y previa autorización del Asesor Organizacional, a efecto que sea presentada ante el Coordinador de la Carrera, para autorizar el Informe Final de Estadía.
- VII. Evaluar los resultados del proyecto durante el proceso de la Estadía, en tres ocasiones (tres periodos parciales).

Son obligaciones de la Universidad:

- I. Asegurarse de que sus estudiantes cuenten con algún tipo de seguridad social al momento de iniciar su Estadía.
- II. Asignar un profesor que fungirá como Asesor Académico del Alumno y vínculo directo con el asesor designado por la organización.

## Generales

- I. Acuerdan las partes que respecto a la interpretación y casos no previstos se realizarán acuerdos a efecto de dirimir las controversias que se susciten con motivo del presente y cumplir con lo estipulado en el Reglamento Académico y Políticas de Estadía.
- II. Acuerdan que bajo ninguna circunstancia se crearán relaciones laborales entre la empresa y el estudiante.
- III. En caso del incumplimiento de alguna de las cláusulas antes mencionadas o la inconformidad de alguna de las partes involucradas en el proceso se deberá notificar al Departamento de Prácticas y Estadías sobre la situación a través del correo marrieta@utleon.edu.mx y besanchez@utleon.edu.mx o a las extensiones 149, 417 o 427.